

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00hs. del día miércoles 04 de mayo de 2022, se da inicio a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Melisa Galarce y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Melisa Galarce y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ailin Retamar.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

La Lic. Gigena comunica a las/os Consejeroas/as que en el día de ayer la Lic. Dorin defendió su tesis de maestría, por lo que transmite su felicitación y la satisfacción por el logro personal y también por el significativo trabajo sobre la historia de la danza en Argentina que implica el proyecto de investigación realizado.

Entre el envío de la convocatoria y el día de la fecha, se recibieron dos comunicaciones. Una es la renuncia de la Prof. Gabriela Pardo a su cargo de Adjunta de la materia “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini- porque se encuentra viviendo en España. Desde 2019 se le había aprobado una licencia sin goce de haberes. Después sucedió la pandemia, por lo que pudo asumir las tareas docentes de manera virtual. Pero con el regreso a la presencialidad, no puede continuar desempeñándose en dicho espacio curricular. La Decana podría hacer una aprobación ad referéndum e incorporar el tema en el próximo orden del día, pero teniendo en cuenta la presente realización de la 3ra sesión, bien puede darse tratamiento en este encuentro.

El otro tema se deriva de esta renuncia, dado que la Prof. Mancini solicita la designación de la Prof. Vanina Stelmach como Ayudante de 1ra, que es quien venía cubriendo las suplencias de la Prof. Pardo. Es graduada del DAM, y también se desempeñó como adscripta y como profesora invitada.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la incorporación de ambos temas.

Asimismo, en el día de ayer hubo un envío de la Consejera Retamar y el Consejero Borgetto solicitando la incorporación de una segunda instancia para la suma de carreras, cuyo trámite suele establecerse para el comienzo de cada ciclo académico. El pedido plantea adicionar una segunda fecha antes del comienzo del segundo cuatrimestre, considerando que todas las materias son cuatrimestrales. Teniendo en cuenta que la/el estudiante interesada/o debe cumplir con un 15% de una carrera aprobada para inscribirse en otra simultáneamente, si obtiene ese porcentaje al término del 1er cuatrimestre, con esta modificación podría incorporarse a una nueva carrera en el segundo, y no tener que esperar hasta el año siguiente.

En relación a la nota, donde expresan que el pedido puede tratarse por Consejo Departamental, o a través de Secretaría Académica; la Lic. Gigena subraya que requiere un cambio en el calendario académico. Desde la gestión se manifiesta el acuerdo con esta iniciativa, pero resta que la Prof. Álvarez converse con la Jefa Académica, TND Ana María Paredes Perelló, a los fines de analizar cuál es el momento más adecuado para programar esta segunda fecha de suma de carreras. En función de que el pedido fue remitido en el día de ayer, no se contó con tiempo para pensar una propuesta de fecha a tal fin.

En consecuencia, la Lic. Gigena estima más operativo que la solicitud se viabilice directamente por Secretaría Académica, por lo cual, cuando se fije una segunda fecha de la suma de carreras, y que la misma se comunique a través de los canales oficiales.

Las/os Consejeras/os expresan su acuerdo.

*IIDAM

La Prof. Susana Tambutti, en su carácter de Directora, presentó un proyecto para el año 2022. De este modo, vuelven a ponerse en acción las actividades del instituto, en cuya primera parte del año las mismas serán de carácter interno, y se denominan “Recreo doméstico” y “Zona intrusa”. En relación a la primera, fueron invitadas/os la Prof. Silvina Grinberg y los profesores Pablo Rotemberg y Fabián Gandini, para realizar actividades performáticas con estudiantes desde las casas de la y los docentes, planteando una propuesta conceptual muy interesante. La actividad se desarrollará en dos domingos de junio, y los domingos 03 y 10 de julio.

En lo atinente a “Zona intrusa”, participarán las materias “Historia de los medios y el espectáculo” –cátedra Isse Moyano-, “Pensamiento contemporáneo” –cátedra Delvitto-, “Filosofía y estética” y “Ética y deontología profesional” –cátedras D’Odorico-. La actividad se llevará a cabo el sábado 02 de julio en la institución, reflexionando sobre algunas cuestiones que tienen que ver con los contenidos específicos de cada cátedra, pero desde una perspectiva no convencional de la clase.

Mientras que en el 2do cuatrimestre cuenta con recursos de distintos organismos que permitirán el desarrollo de seminarios y visitas internacionales.

*Concursos docentes

Hace una semana se llevó a cabo el concurso para el cargo de Ayudante de 1ra de la materia “Expresión Corporal III” –cátedra Goñi-. Está pendiente el envío del dictamen. Asimismo, el Consejo Superior hizo una modificación al Reglamento de Concursos Docentes, que básicamente consta en la posibilidad de que todas las tramitaciones puedan realizarse por vía electrónica, que había sido aprobado como una

excepcionalidad en el marco de la pandemia. Con este cambio, pasó a formar parte del reglamento.

Al mismo tiempo, se incorporaron varias cuestiones de perspectiva de género, lo cual contempla que las/os jurados deban considerar la formación en la Ley Micaela, así como también se evalúe si esa perspectiva está incluida en los proyectos pedagógicos que se proponen.

*FAUNA

Se aprobó en el Consejo Superior de la UNA una nueva convocatoria a estudiantes y graduadas/os desde el 09 al 23 de mayo, y se realizará del 10 al 13 de noviembre en el Centro Cultural Borges y en el Consejo Federal de Inversiones, así como también en la vía pública a través de un corredor artístico. En efecto, uno de los temas a considerar en la presente sesión es la aprobación de las/os jurados internos de este Departamento.

Al respecto, es importante la difusión de este evento en los claustros de Graduadas/os y de Estudiantes, así como también se invita a las/os docentes a que impulsen la inscripción a las/os estudiantes que se encuentran actualmente cursando en sus cátedras. Resulta un espacio fundamental en todo el ámbito de la UNA, cuya última edición fue en 2019.

*Mesas de exámenes

Finalizó la inscripción al turno de mayo, cuyos exámenes se llevarán a cabo del 09 al 13 de dicho mes.

*Graduadas/os

Se aprobó el relevamiento de graduadxs en el seno del Consejo Superior. El tema surgió de una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional. Al respecto, este Departamento pudo trabajar con las representantes graduadas en el Consejo Departamental, así como también con el y la representante en el Consejo Superior, cuya suplente es la Lic. María Laura Figueiras. Se trata de un relevamiento general que llega hasta el año 2018, que impulsa la posibilidad de que más adelante el Departamento de Artes del Movimiento haga un relevamiento más específico de sus graduadas/os y cuyo relevamiento de años sea mayor.

*Espacios de ensayo

Se pusieron en marcha los espacios de práctica para estudiantes que así lo necesiten para su cursada o para el ensayo de los premios estímulo, cuyo circuito de asignación es el aprobado en 2019. En efecto, algunas/os ya hicieron uso de las aulas disponibles. Esta información ya se encuentra publicada en la página institucional.

*Andamiajes

Esta semana comenzó el dictado de “Laboratorio coreográfico” de la Prof. Silvina Grinberg y de “Acondicionamiento Corporal para la Danza” de la Prof. María Joaquina Álvarez. En relación a la Prof. Grinberg, en la presente sesión se pondrá a consideración el refrendo de su asignación de funciones. Cada espacio cuenta con una inscripción mayor a diez estudiantes, y aún se encuentra abierta la incorporación, por lo que sería interesante que se amplíe la difusión de estos espacios al interior de la comunidad de estudiantes.

*Incorporaciones en el sector Nodocente

La Lic. Gigena recuerda que en la reunión anterior informó que la institución se encontraba en tratativas con las paritarias para las incorporaciones de personal. A partir del 01 de abril se incorporaron: David Díaz y Lucas Ortíz en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; Mel Centeno en Oficina de Estudiantes en el horario de 15 a 22hs, porque había una sola persona en ese horario (una de las tareas que está haciendo es la organización de los espacios de práctica de las/os estudiantes); Dolores Martínez en Decanato porque Victoria Menardo pasó a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil para el horario de la tarde-noche. De esta manera, el trabajo en el horario vespertino fue reforzado. Asimismo, en esta última secretaría se sumó Lucía Pildain con la coordinación a través de un cargo de asistente, ocupándose de cuestiones que tienen que ver con la comunicación, la administración de redes y el registro de algunas de las actividades que se están desarrollando.

*PICTO

Se encuentra abierto el programa, que se obtuvo a través de la Universidad mediante la firma de un acuerdo específico con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT). En consecuencia, convoca, en forma conjunta con la Universidad Nacional de las Artes, a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNA, para las áreas de investigación especificadas y orientados a las artes y a otras áreas de interés común con el co-financiador, contando con un presupuesto aproximado de doce millones de pesos.

El objetivo es generar conocimiento científico o tecnológico original, con metas definidas que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables y, en principio, destinados al dominio público.

Los proyectos deberán tener un plazo de ejecución de dos años, y los montos máximos a financiar serán: Grupos de Reciente Formación: \$880.000 (pesos ochocientos ochenta mil) por año por proyecto.

Este programa lo difundió el Lic. Isse Moyano a la comunidad docente.

Lo interesante de esta propuesta es que no se requiere ser investigador/a categorizado/a para dirigir un proyecto, lo cual habilita a que docentes y artistas con interés –con o sin antecedentes en investigación-. Se trata de otra acción que profundiza el trabajo para que el ámbito de ciencia, tecnología e investigación en el sistema nacional considere al arte como una construcción de conocimientos, por eso se trata de un convenio muy importante en ese sentido.

La inscripción se encuentra abierta hasta pasado mañana. Al respecto, la Prof. Reggiani se encuentra trabajando con un equipo para poder hacer la presentación, y se espera que más docentes también se inscriban.

*Funciones

La Compañía de Danza participó, con la obra *Próxima* de la coreógrafa Agustina Sario, en la Bial Arte Joven de Buenos Aires los días jueves 21 y viernes 22 de abril en el Centro Cultural Recoleta.

El GEAM estrena la instalación performática *Diálogo de la roca sola* de Luisa Ginevro el 15 de mayo en el Museo Ernesto de la Cárcova. Las funciones restantes serán los domingos entre el 22 de mayo y el 19 de junio.

La Compañía de Danza estrena el Premio Graduadxs 2022.

La Compañía de Danza se encuentra ensayando *La Ola*, proyecto ganador de la quinta edición del Premio Gradudxs a la Creación 2022 de Soledad Gutiérrez y Luciana Pedroni Saltzman, cuya obra se estrenará en el mes de junio en el espacio Cafarena de la UNA.

***Cursos de extensión**

Entre el 12 y el 26 de abril se realizó el llamado a graduadas/os del DAM que fueran profesoras/es de Pilates Reformer para cubrir dicho espacio. Se recibieron once postulaciones que serán evaluadas por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del CD-DAM para la confección de un orden de mérito y poder proceder al dictado de las clases a la mayor brevedad posible.

2. Actas de la 1ra y 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las actas correspondientes a la 1ra y 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental de 2022.

3. Conformación de Junta Electoral Local para Elecciones del Claustro Estudiantil 2022

Oportunamente se envió a las/os Consejeras/os la Resolución CD-DAM 236/21 con el objetivo de que cada claustro evalúe si para los presentes comicios se mantendrán las/os mismas/os representantes, o si efectuarán cambios. Por lo general, es recomendable que quienes se vienen desempeñando en dicha función desde años anteriores, puedan permanecer en la misma debido a que conocen el reglamento así como también el funcionamiento de la junta.

La Lic. Gigena explicita que las elecciones se van a realizar del 21 al 24 de junio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución UNA 089/22. En consecuencia, próximamente se estarán recibiendo los padrones provisorios para su publicación.

De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Electoral de la institución (Ordenanza IUNA 020), corresponde a cada Consejo Departamental conformar la Junta Electoral de la Unidad Académica de pertenencia. Al respecto, se solicitó oportunamente a las/os representaciones de los diferentes claustros que acerquen a la presente sesión sus respectivas propuestas de conformación de Junta Electoral Local para las elecciones mencionadas.

Habiendo conversado con cada una/o de las/os integrantes de la junta electoral del año pasado con el objetivo de saber si proseguirían o no en dicho espacio, a continuación se expone la propuesta de conformación de la Junta Electoral Local del DAM para las Elecciones Estudiantiles 2022, a la que se suma la presidencia de la Lic. Gigena de acuerdo con el Reglamento Electoral de la UNA.

Docentes Profesoras

Titulares

Roxana GRINSTEIN – DNI 11.450.809

María Elena ANLLO – DNI 20.831.960

María Susana GOÑI – DNI 14.012.192

Suplente

Vanesa Mariana GARCÍA MILLÁN – DNI 23.968.693

Docentes Auxiliares

Titular

LUCRECIA AQUINO – DNI 30.255.098

Suplente

Carla Vanesa TORRES – DNI 30.915.901

Nodocentes

Titular

Sandra YORIO – DNI 18.660.699

Suplente

Elizabeth TAYLOR – DNI 28.826.720

Graduadas/os

Titular

Viviana Evangelina VÁSQUEZ – DNI 17.769.688

Suplente

Matías GOLDIN – DNI 28.418.461

Estudiantes

Titulares

Julieta SANDOVAL - DNI 40.960.002

Juliana YULIANO - DNI 39.975.245

La y el representante del Claustro de Estudiantes se comprometen a enviar a la brevedad posible los nombres de las/os suplentes para la junta, ya que desconocían que se precisaban cuatro personas de su claustro para la composición.

La Lic. Gigena les recuerda que solo es necesario que figuren en el padrón, no necesariamente con el asterisco, que es para ser candidatas/os. El corte del padrón se establece de tal modo que considera a una persona que tenga una asignatura cursada durante un año, lo cual, en función de la pandemia, se traduce en el período agosto 2020 – diciembre 2021.

Se estima oportuno aclarar que las personas que presente el Claustro Estudiantil para conformar la junta electoral, no pueden ser candidatas/os de ninguna lista.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación de los tres ítems mencionados.

Considerando que las/os integrantes propuestas/os para los diferentes claustros cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y que las/os mismas/os han manifestado su anuencia para integrar la junta; por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la conformación de la Junta Electoral Local del Departamento de Artes del Movimiento para las Elecciones Estudiantiles 2022.

Se acuerda que, si las/os integrantes suplentes del Claustro Estudiantil (que informen próximamente la y el Consejero de Estudiantes) cumplen los requisitos, serán incorporadas/os en la resolución de conformación de la junta, ya que dicho acto administrativo debe publicarse y remitirse a la Junta Electoral Central en los próximos días.

4. Resolución DD-DAM 033/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 4/21, para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores para ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2022/marzo 2023, por un importe total de \$ 207.760 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA) –Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que este tema debería haberse tratado en la reunión anterior, pero por una omisión, no se incorporó en el correspondiente orden del día. La compra ya fue realizada y la institución cuenta con los bidones de agua.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 033/22.

5. Solicitud del área de Compras y Contrataciones del DAM para la autorización de la Contratación Directa por Trámite Simplificado para el servicio de Mantenimiento y Limpieza de tanques de agua por el período 2022, cuyo precio aproximado es de \$ 65.000 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), pagaderos en dos tramos semestrales de junio y diciembre de 2022 – Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena agrega que en la próxima reunión posiblemente deba tratarse la adjudicación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado para el servicio de Mantenimiento y Limpieza de tanques de agua por el período 2022, cuyo precio aproximado es de \$ 65.000 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), pagaderos en dos tramos semestrales de junio y diciembre de 2022 –Fuente 11-

6. Solicitud de compra de materiales necesarios para el reacondicionamiento de la instalación eléctrica del comedor de la sede Loria por un justiprecio de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL) – Fuente 12 -

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena advierte que la evaluación que se hizo fue con el consumo eléctrico de este momento, por lo que solicita a la Consejera Retamar y al Consejero Borgetto que en caso de querer incluir nuevos artefactos, primero hagan la consulta sobre esa posibilidad, teniendo en cuenta que varios aparatos usan resistencias.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la compra de los materiales necesarios para el reacondicionamiento de la instalación eléctrica del comedor de la sede Loria por un justiprecio de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), a imputarse por Fuente 12.

7. Proyecto de resolución s/ incremento de Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, por una suma total de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) – Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que las cajas chicas permiten la posibilidad de contar con fondos acotados para gastos cotidianos, extrayéndose de los gastos descentralizados que envía el Rectorado, que actualmente son de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) por mes. La última vez que se trató este tema fue en 2019, por lo que los montos quedaron desactualizados.

La propuesta de sumas a asignar es:

- 1- Decanato: \$ 4.000 (pesos cuatro mil)
- 2- Secretaria Administrativa: \$ 8.000 (pesos ocho mil)

- 3- Secretaria Académica: \$ 4.000 (pesos cuatro mil)
- 4- Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil: \$ 4.000 (pesos cuatro mil)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el incremento de las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, por una suma total de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL), a imputarse por Fuente 11.

8. Solicitud de provisión de cargos y equipos de cátedra – Reglamento de Concursos Docentes Ord. UNA 0030/22

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que del anteúltimo llamado a concursos, solo está pendiente el complemento de la cátedra Grinstein, en función de la pandemia y el posterior pedido de suspensión por parte de la Lic. Figueiras en función de su licencia por maternidad. En lo atinente al llamado anterior, en la sesión anterior se aprobaron los/as jurados.

A continuación, lee la propuesta para una nueva solicitud de sustanciación de concursos docentes, haciendo la aclaración que se trata de cargos consolidados (cuyas/os actuales interinas/os tienen una base de puntaje debido a su desempeño en dicho espacio), duplicándose en aquellos casos donde las materias tienen dos cátedras.

Asignatura	Cátedra	Modalidad	Cargos	Dedicación
Acrobacia		Individual	1 Titular	Simple
Educación Vocal		Individual	2 Titulares	Simple
Estilos Coreográficos		Individual	1 Titular	Simple
Filosofía y Estética		Individual	2 Titulares	Simple
Historia de la Danza en Argentina		Individual	1 Titular	Simple
Organización y Producción de Espectáculos		Individual	1 Titular	Simple
Producción y Manejo de Tecnología Multimedia		Individual	1 Titular	Simple
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV	Litvak, Gerardo	Individual	1 Ayudante de Primera	Simple
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV	Prado, Gabriela	Individual	1 Jefa/e de Trabajos Prácticos	Simple
Vestuario		Individual	2 Titulares	Simple

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos de acuerdo a la propuesta anteriormente detallada.

9. Renuncias y licencias

- a) **Resolución DD-DAM 041/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/03/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Vanesa Lia BERNICH, DNI 26.953.112, con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interino -dedicación simple- de la asignatura “Psicología General” – cátedra Navarlaz-**
- b) **Resolución DD-DAM 039/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 01/04/2022 hasta el 30/06/2022 a la Profesora Bárbara Muriel GORINI, DNI 32.404.439, en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” –cátedra Reggiani-**
- c) **Propuesta de otorgamiento a partir del día 30/04/2022 de la baja presupuestaria a la Profesora Gabriela Edith PARDO con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Adjunta Interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 039/22 y 041/22, y se otorgó la baja presupuestaria en forma provisoria a partir del 30/04/22 a la Profesora Gabriela Edith Pardo con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Adjunta Interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Hip Hop” –cátedra Mancini-.

10. Designaciones interinas y suplencias

- a) **Resolución DD-DAM 042/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 01/04/2022 hasta el 28/02/2023 a Xoana Elizabeth RIVERA , DNI 31.446.863, como Jefa de Trabajos prácticos – dedicación Simple–, en la asignatura “Psicología General” -cátedra Navarlaz- en reemplazo de la Prof. Bernich por su renuncia**
- b) **Resolución DD-DAM 040/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 01/04/2022 hasta el 30/06/2022 a Hernán Emiliano BLANCO, DNI 34.028.343, como Ayudante de Primera – dedicación Simple–, en la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” - cátedra Reggiani- en reemplazo de la Prof. Gorini por su licencia**

- c) **Resolución DD-DAM 043/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina y con carácter excepcional, desde el 01/04/2022 hasta el 12/08/2022, a NATALI TABEA PAULUK como Ayudante de Primera – dedicación simple–, en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Gagliano-**
- d) **Resolución DD-DAM 046/22 s/ Ad referéndum de CD, designar con carácter interino, desde el 01/04/2022 hasta el 12/08/2022, a María Daniela NAVELLO como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico-**
- e) **Resolución DD-DAM 047/22 s/ Ad referéndum de CD, designar de forma interina desde el 04/04/2022 hasta el 18/07/2022 a María del Pilar ÁLVAREZ como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- en reemplazo de la Prof. Hammersmidt por su licencia**
- f) **Resolución DD-DAM 053/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en carácter de suplente a Leandro ROSENBAUM como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” -cátedra Spinella-, desde el 15/04/2022 hasta el 29/04/2022, fecha de finalización de la licencia de la Prof Alejandro ROZENHOLC**
- g) **Resolución DD-DAM 048/22 s/ Ad referéndum de CD, asignación de funciones de la profesora Silvina Grinberg, Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VII”, en el espacio de andamiaje “Laboratorio coreográfico”**
- h) **Propuesta de designación en forma interina desde el 05/05/2022 hasta el 28/02/2023 de Vanina Emilce STELMACH como Ayudante de Primera - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Hip Hop” -cátedra Mancini- en reemplazo de la Prof. Pardo por su renuncia**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que, con posterioridad a la última sesión de Consejo Departamental, y en el marco del inicio del 1er cuatrimestre con presencialidad plena, debieron realizarse las resoluciones en cuestión a los fines de garantizar el normal dictado de las cátedras involucradas.

Respecto a los ítems c) y d), se trata de dos nuevas altas docentes en función de absorber la totalidad de la demanda de inscripción en dichos espacios curriculares. En el caso de la Prof. Tabea Pauluk, se le asigna una segunda designación en la misma materia. En lo referido al siguiente punto, la Prof. Navello ya se desempeñó como suplente en dicha asignatura.

En lo atinente al ítem g), la Prof. Grinberg tuvo una sola inscripción en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VII”. Como la estudiante se encuentra en el tramo final de su carrera, se estimó pertinente organizar una tutoría de modo que pueda rendir examen final con el objetivo de que continúe con su tránsito académico.

En función de los recursos disponibles y de las necesidades institucionales de índole académico, se propuso la asignación de funciones a la Prof. Grinberg para la oferta de

un espacio de andamiaje denominado “Laboratorio Coreográfico” donde, además de dictar clases a estudiantes interesadas/os, pueda realizar la tutoría a la estudiante mencionada. Dicho espacio de andamiaje viene dictándose desde años anteriores para incrementar el desarrollo formativo de las y los estudiantes. Al respecto, la Prof. Grinberg manifestó su anuencia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 040/22, 042/22, 043/22, 046/22, 047/22, 048/22 y 052/22; y se aprobó la designación en forma interina desde el 05/05/2022 hasta el 28/02/2023 de Vanina Emilce Stelmach como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Hip Hop” -cátedra Mancini-.

11. Rectificadorias

- a) **Proyecto de resolución s/ rectificación de Resolución CD-DAM 136/22, Prof. Cristina MOREIRA, por error material en su categoría de investigadora**
- b) **Proyecto de resolución s/ rectificación de Resolución CD-DAM 151/22, Marta Amelia FERNÁNDEZ ARCE por error material en el año consignado**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena detalla que, en el caso del ítem a), el error consistió en la mención de la categoría docente de la Prof. Moreira, mientras que el ítem b) se debió a un error en el período de designación de la Prof. Fernández Arce.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron ambos proyectos de resolución, dejando constancia que la categoría docente de la Prof. Morera es la III, y que el período de designación de la Prof. Fernández Arce como Adjunta a cargo interina –designación simple- en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” es del 01/02/2022 al 28/02/23.

12. Solicitudes de adecuaciones pedagógicas

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explicita que una de las adecuaciones involucra a la materia “Técnica de Jazz II a I” –cátedra Vukovic-, ofertada en un horario alternativo para garantizar la cursada de un mayor número de estudiantes. Por ende, un grupo de estudiantes que no

puede inscribirse en el horario en que se oferta el nivel I, cursarán el mismo dentro del espacio en que se oferta el nivel II.

La otra resolución se vincula a estudiantes que no pudieron inscribirse en determinadas materias y niveles por razones de superposición horaria con sus respectivos trabajos. Para que no se vea afectado su tránsito curricular, cursarán las mismas en otras materias.

La nómina es la siguiente

Apellido	Nombre	DNI	Asignatura a cursar	Cátedra en la que solicita adecuación curricular
COLACE	SAMANTHA	28178974	TDM IV	TDM III - Grinstein
FUNES	LARA	40240513	TDCL VII	TDCL VI - Szlezynski
VIVAS	LUISINA	40774405	JAZZ VI	Jazz V - Zangari
LARRIQUETA	PAULA	36877209	JAZZ VI	Jazz V - Zangari
FONTANA	ABRIL GUADALUPE	41099136	JAZZ VI	Jazz V - Zangari
LOPEZ	SANDRA			
FERREYRA	DANIELA	22.100.564	RYM III	RYM II- Guillaume Dozzo
ROSSI	MARÍA LUJAN	31.009.058	RYM III	RYM II- Guillaume Dozzo
REDONDO	CAMILA	41457920	TDM VI	TDM VII- Lesgart
REISNER	MARÍA JULIANA	32.533.151	TDM VII	TDM VI - Prantte

Para ambos proyectos de resolución, las/os docentes involucradas/os manifestaron su anuencia para acoger a las estudiantes en cuestión y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en las disciplinas correspondientes y posterior reconocimiento de la equivalencia respectiva.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron ambos proyectos de adecuaciones pedagógicas.

La Lic. Gigena remarca que, de acuerdo al encuadre académico-administrativo, en los casos que corresponda se debe designar desde el 04/04/22 al 31/08/22 a las y los docentes involucradas/os como titulares interinas/os, con dedicación simple, en las asignaturas respectivas, explicitando que dichas designaciones se subsumirán dentro del presupuesto que las y los docentes perciben en sus designaciones como titulares interinas/os, con dedicación simple, en las materias donde efectivamente se desempeñan.

13. Solicitud de la graduanda Micaela Ghioldi de la Prof. María Florencia Ciliberto como Directora de su Trabajo Final de Graduación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, de acuerdo al reglamento, en los casos de solicitudes de direcciones y co direcciones de TFG por parte de auxiliares docentes, estos deben ser aprobados por el Consejo Departamental.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Evaluado el CV de la Prof. Ciliberto, y teniendo en cuenta la evaluación positiva de la Prof. Susana Goñi en su carácter de Directora de Carrera de Expresión Corporal; por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. María Florencia Ciliberto como Directora del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Micaela Ghioldi.

14. Resolución DD-DAM 054/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar a partir del 01/05/22 un incremento en los aranceles de los Cursos de extensión abiertos a la comunidad/ modalidad virtual y presencial que organiza la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que es la primera ocasión en que ella realiza una resolución de este tipo. Este Consejo había establecido un monto en diciembre de 2021 desde la perspectiva de la virtualidad, pero en el mes de abril se recibieron una serie de planteos de las/os docentes extensionistas argumentando que los aranceles habían quedado muy por debajo de otras instituciones (tanto públicas como privadas). Teniendo en cuenta la realidad de este planteo, junto al proceso inflacionario sostenido, y considerando que se trata de docentes de destacada formación, representando una pérdida para la institución la posibilidad de no poder seguir contando con ellas/os dentro del equipo de profesoras/es de extensión al depreciarse sus ingresos en este Departamento; se asumió el acto administrativo de referencia, cuya nueva propuesta arancelaria es la siguiente:

Clase de Prueba

Externo: \$850 / Comunidad UNA: \$700

Una vez por semana

Externo: \$2300 / Comunidad UNA: \$1900

Dos veces por semana

Externo: \$3200 / Comunidad UNA: \$2850

Tres veces por semana

Externo: \$4050/ Comunidad UNA: \$3750

Seminario Especial

Externo: \$4200 / Comunidad UNA: \$3700

Clases PILATES

clase suelta Externo: \$850 / Comunidad UNA: \$ 700

1 vez x semana Externo: \$ 2.300/ Comunidad UNA: \$ 1.900

2 veces x semana Externo: \$ 3.200/Comunidad UNA: \$ 2.850

3 veces x semana Externo: \$4050/ Comunidad UNA: \$3750

La Lic. Gigena agrega que esta nueva propuesta sigue encontrándose por debajo de cualquier institución privada y recuerda que siempre está disponible la posibilidad de solicitar una beca, que muchas veces quedan sin cubrirse.

La Consejera Olivari, contraponiendo esta situación con el ámbito privado donde ella también se desempeña, considera que está muy bien esta resolución, cuya actualización de aranceles se corresponde con una universidad pública.

La Lic. Gigena añade que los cursos de extensión representan un aporte a la Fuente 12 de este Departamento, cuya recaudación se reinvierte en esta institución, además de ser una fuente de trabajo para las/os docentes.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría de las/os presentes (siete votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 054/22.

Se deja constancia que la Consejera Galarce se retiró temporariamente de la sala.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 15 y 16 del Orden del Día.

15. Solicitud de baja a la beca de formación artística de la becaria a Valentina Soria, y asignación de la misma a la estudiante Milagro Larrea desde mayo del corriente para la Compañía de Danza

16. Solicitud de asignación de beca de capacitación artística a la estudiante Melina Giménez para cubrir la vacancia en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento a partir de mayo de 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de las/os presentes (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 15 y 16 del Orden del Día, otorgando, desde mayo del corriente, la baja de la becaria Valentina Soria a la beca de formación artística para la Compañía de Danza, y asignando la misma a la estudiante Milagro Larrea (de acuerdo al orden de mérito vigente); y asignando a partir de mayo de 2022 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento a la estudiante Melina Giménez para cubrir la vacancia (en base a la última audición realizada).

17. Designación de jurados internos para la edición del FAUNA 2022, en las áreas de Danza y Performance

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la propuesta se desprende de un relevamiento actualizado de las/os docentes que se han desempeñado como jurados en ediciones anteriores del FAUNA, así como también en el Premio Estímulo y el Premio Graduadxs, con el objetivo de renovar los nombres para cada año, y garantizando la amplitud de miradas para las distintas instancias de evaluación.

Disciplina Danza

Prof. PRANTTE MORINIGO, Rodolfo - DNI 92.830.659

Prof. GOBBI, Gabriela Soledad - DNI 28.673.878

Prof. ROMERO MANCINI, Romina Vanesa - DNI 26.284.712

Disciplina Performance

Prof. ZUZULICH, Jorge Mario - DNI 18.226.027

A continuación, se describe la reconocida trayectoria académica y artística de cada una de las personas que son postuladas.

La Lic. Gigena comenta que el jurado de esta segunda disciplina se completará con docentes de otros lenguajes artísticos. Asimismo, para la instancia del festival, habrá que incorporar un/a jurado externo/a.

La Lic. Dorin agrega que las/os jurados propuestas/os manifestaron su anuencia, y cuentan con disponibilidad para ir a ver las obras en forma presencial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de las/os presentes (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de las Artes la nómina de las/os jurados de selección y premiación propuesta por el Departamento de Artes del Movimiento para la edición 2022 del FAUNA.

Se deja constancia que la Consejera Galarce regresó a la sala y participó de la votación, mientras que la Consejera Quezada se retiró temporariamente de la sala.

18. Convalidación del dictamen del jurado correspondiente a la Convocatoria de Estudiantes en formación extensionista (Plan Fortalecer 2021 – Resolución CD-DAM 386/21)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que se abrió la convocatoria para la incorporación de estudiantes a los distintos proyectos de extensión que están en vigencia en el Departamento.

La Lic. Dorin cuenta que se llevó a cabo una reunión para evaluar las presentaciones con las/os directoras/es de los proyectos “Todos podemos bailar” (Dirección Susana González), “Bailarines toda la vida” (Dirección Aurelia Chillemi), LETME (Dirección Martín Vieyra), “El barrio y el cuerpo” (Dirección David Señorán), “Cuerpo y palabra. Danza para jóvenes en contextos de privación de la libertad” (Dirección Patricia Dorin - Coordinación Sandra Reggiani y Vanesa Pafundo). Se presentaron un total de diecinueve estudiantes, y se seleccionaron dos titulares y dos suplentes por cada proyecto, con quienes habrá que comunicarse para preguntarles si cuentan con disponibilidad horaria para participar de las actividades del proyecto en cuestión, las cuales estarán supervisadas por las/os directoras/es de esos proyectos.

Hace alrededor de dos semanas, con antelación al cierre de la inscripción, se realizó una charla explicativa, recibándose muchas consultas e intercambios de experiencias, por lo que quedó de manifiesto el interés de parte de la comunidad estudiantil. Hubo quienes expresaron su interés por su inclusión en un proyecto determinado, mientras que en otros casos no se explicitó, siendo ubicadas/os de acuerdo a las vacancias disponibles. Algunas/os de estas/os estudiantes ya habían tomado contacto con algún proyecto y reúnen cierta experiencia.

Como el Plan Fortalecer cuenta con capacitaciones, se invitará a las/os suplentes a participar.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el dictamen del jurado correspondiente a la Convocatoria de Estudiantes en formación extensionista (Plan Fortalecer).

19. Proyecto de resolución s/ designación desde el 11/07/22 hasta el 16/07/22 de la Lic. María Martha Gigena como Titular, y de la Dra. Mónica Kirchheimer como Adjunta, para el dictado del seminario “Semiótica de la Danza” correspondiente a la cohorte 2021, incluido en la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de la Lic. Gigena y la Dra. Kirchheimer en los términos arriba expresados.

20. Proyecto de resolución s/ rectificación del noveno considerando y del Art. 2° de la Res. CD-DAM 193/22, dejando asentado que el seminario de posgrado perteneciente a la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia “Cuerpo, Creatividad y Dimensión Lúdica”, dictado desde el 23/04/22 hasta

el 14/05/22 por la Prof. Raquel Guido como Titular y por el Prof. Gerardo Acosta como Adjunto, posee una carga horaria de 24 hs.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de los presentes (nueves votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se rectificó el noveno considerando y del Art. 2° de la Resolución CD-DAM 193/22 en los términos arriba explicitados.

Se deja constancia que la Consejera Paolino se retiró temporariamente de la sala.

21. Donación del material bibliográfico *Utopías biopolíticas. Actualidad del pensamiento de Michel Foucault* de Gabriela D`Odorico (coor.)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de los presentes (nueves votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la donación del material bibliográfico descrito para la biblioteca del DAM, y se agradece a la Dra. D`Odorico por la misma.

La Consejera Retamar pregunta por qué hay una sola semana de exámenes en agosto.

La Lic. Gigena le responde que esta oferta se estableció dentro de la propuesta de calendario académico que se aprobó en diciembre de 2021, en la 8va Sesión Ordinaria del CD. Y asimismo, dicho calendario fue revisado en febrero del corriente en función de la oferta de materias. La decisión de fijar una sola semana se debe al inicio tardío del primer cuatrimestre en función del dictado de materias intensivas –con sus respectivas mesas de exámenes-, el turno de exámenes del mes de marzo y la Fase 1 del CINO, para que las/os ingresantes se puedan incorporar a la cursada de las materias del ciclo profesional. En consecuencia, para el diseño del presente cuatrimestre se priorizó las catorce semanas de clases.

En función de las actividades mencionadas, la duración del 1er cuatrimestre siempre es un poco más corta respecto al segundo. Por este motivo también, las mesas de exámenes al término del 1er cuatrimestre se ofertan en este caso con posterioridad al receso invernal.

A los efectos prácticos, y teniendo en cuenta que el regreso a la presencialidad reinstala el régimen de promoción directa en las asignaturas de técnicas y composiciones, la semana destinada para exámenes en el mes de agosto solo atendería a las materias teóricas. Extender una semana más los exámenes afectaba a la duración del cuatrimestre. Tampoco hay que perder de vista que vuelvan a ofertarse las mesas de

exámenes de mayo y septiembre, y que las comisiones que se ofertaron virtuales mantendrán esa modalidad para los exámenes.

La Lic. Gigena aprovecha para contar que Secretaría Académica y Oficina de Estudiantes viene trabajando de manera minuciosa con Sistemas para la definición de correlatividades por cursada y no por aprobación como se encuentra vigente, por lo cual, cualquier estudiante puede cursar el nivel inmediato superior sin haber rendido el examen del nivel previo (pero sí debe haber aprobado al cursada), con el objetivo de poder aprovechar mejor los turnos de exámenes de mayo y septiembre. No obstante, es pertinente aclarar que para que pueda rendir el examen del nivel correlativo, debe primero tener aprobado el nivel que le precede. Estas cuestiones aplican para las materias con examen final, pero para aquellas asignaturas con promoción directa, no se puede promocionar el nivel II si no se aprobó el I. Es un tema ligado a la migración de datos del Guaraní III, lo que implica cambiar la instalación de los planes de estudio. De no poder resolverlo con este sistema, habrá que resolverlo con decisiones por parte de este Consejo.

Siendo las 15:35hs, se da por finalizada la presente sesión.